

**ACTA VIRTUAL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-044-2019**

Sesión ordinaria virtual del 21 de noviembre de dos mil diecinueve con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Máster Damaris Vargas Vásquez, Licda Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

Aprobación del acta virtual CJ-043-2019 celebrada el 13 de noviembre de 2019.

**ARTÍCULO II**

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

**1) GERARDO MARCELO MONGE BLANCO, CED. 0107200430**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	01/03/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 7 días	Juez	<b>2.2694%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	73.3694	75.6389

**2) GIOVANNI GERARDO MARCHENA JARA, CED. 0107480346**

**EXPERIENCIA:****Juez 3 Contencioso Administrativo**

Fecha última calificación:	11/11/2014	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 3 meses y 6 días	Juez	<b>1.8931%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 10 meses y 22 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	79.4277	81.3208

**3) GERARDO DANIEL RODRIGUEZ CASTRO, CED. 0107570966****EXPERIENCIA:****Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 8 meses y 23 días	Juez	<b>1.7306%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	73.9335	75.6641
Juez 3 Penal	73.9335	75.6641

**4) KATTIA MARITZA PEREZ GONZALEZ, CED. 0108450194****EXPERIENCIA:****Juez 1 y Juez 3 Familia, Juez 3 Familia y Penal Juvenil, Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	12/02/2014	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 1 mes y 11 días	Jueza	<b>3.1139%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	79.4702	82.5841

Juez 3 Familia	79.4702	82.5841
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	79.4702	82.5841
Juez 3 Penal Juvenil	79.4702	82.5841

**5) MARIA JESUS UGALDE ZAMORA, CED. 0110790766**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Conciliador**

Fecha última calificación:	01/03/2016	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 8 meses y 19 días	Juez	<b>3.2222%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	3 años, 2 meses y 20 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	81.9153	85.1375

**6) IGNACIO SOLANO ARAYA, CED. 0111190304**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	28/02/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 24 días	Juez	<b>2.0667%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	81.5871	83.6538

**7) FELIX STEVE CASTELLON RUIZ, CED. 0113270305**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	14/11/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 6 días	Juez	<b>2.0167%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	91.2441	93.2608

**8) DAVID FELIPE CORTES SEGURA, CED. 0114450971**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	07/11/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 18 días	Juez	<b>1.9668%</b>

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	01/03/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 7 meses y 1 día	Juez	<b>2.5861%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.8451	80.8244
Juez 3 Penal	73.7639	76.3500

**9) YESENIA BLANDON MENA, CED. 0401590395**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico y Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	14/11/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 2 días	Jueza	<b>1.9221%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.0850	81.0071
Juez 1 Familia	82.8515	84.7736

**10) EDGAR ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ, CED. 0502020448**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	19/07/2013	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	4 meses y 29 días	Juez	<b>0.4139%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	70.3625	70.7764

**11) YULIETH JIMENEZ TORRENTES, CED. 0502620980**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	14/04/2015	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	4 años y 18 días	Jueza	<b>2.6583%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 7 meses y 27 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	80.9095	83.5678

**12) ANA LAURA DARCIA DELGADO, CED. 0503640127**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	29/08/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 8 días	Jueza	<b>2.1889%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.1732	85.3621
Juez 3 Penal	83.1732	85.3621

**13) ANA LORENA DELGADO RUIZ, CED. 0602360782**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	29/11/2016	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 11 meses y 21 días	Juez	

Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 4 meses y 5 días		<b>1.3472%</b>
-----------------------------	-------------------------	--	----------------

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	86.6916	88.0388

**14) MARIA MARITZA ARIAS MORALES, CED. 0602460219**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 10 meses y 21 días	Jueza	<b>2.8917%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	70.1580	73.0497
Juez 3 Penal	74.4879	77.3796

**15) EUNICE PEREZ ARCE, CED. 0701990591**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Civil**

Fecha última calificación:	02/03/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	20/11/2019		
Tiempo laborado tipo A:	4 meses y 5 días	Jueza	<b>0.3472%</b>

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura. Escuela Judicial.

**CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 1 CIVIL A JUEZ 1 GENERICO**

Nota anterior	95
Nota propuesta	97.50
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>0.125%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	77.3050	79.6522
Juez 1 Genérico	73.3142	73.4392

**CAPACITACIÓN:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

**16) JAINER ALONSO GAMBOA MUÑOZ, CED. 0303950378**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Conversatorio sobre el Foro "Aplicación del Código Procesal Civil"	04/10/2019	8 HRS	Escuela Judicial	<b>0.02%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>8</b>		

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	76.8626	78.8826
Juez 3 Civil	76.8626	78.8826

**17) CARLOS ALEJANDRO BAEZ ASTUA, CED. 0107010266**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Reforma Procesal Civil Derecho Procesal y Sustantivo para Personas Juzgadoras	13 - 24/08/2018	72 HRS	Escuela Judicial	<b>0.4750%</b>

Formación de Juez Civil Modulo 1	19/02/2018 - 19/03/2018	36 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
<b>Total de Horas</b>		<b>108</b>		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	76.6541	79.1291
Juez 1 Civil Ley 8862	76.6541	79.1291

**POSGRADO:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

**18) MONICA MERCEDES FALLAS MESEN, CED. 0108490169**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.1738	77.1738

**19) CARLOS EDUARDO ROJAS JIMENEZ, CED. 0112410657**

**POSGRADO:** se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Sociojurídico con Énfasis en Administración de Justicia Penal. Universidad Nacional de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.4911	81.4911
Juez 1 Penal	81.0586	82.0586
Juez 2 Ejecución de la Pena	79.0391	80.0391

Juez 3 Penal	83.0169	84.0169
--------------	---------	---------

**Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.**

**20) SOFIA CESPEDES OVIEDO, CED. 0206880861**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	82.2750	84.2750
Juez 3 Familia	82.2750	84.2750

**21) YEIMY JIMENEZ ALVARADO, CED. 0503450233**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	72.4088	74.4088
Juez 3 Civil	71.6588	73.6588

**22) JHONNY FRANCISCO ESQUIVEL VARGAS, CED. 0701380633**

**POSGRADO:** se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	81.9548	83.9548
Juez 3 Civil	78.0466	80.0466

**PROMEDIO ACADÉMICO:** se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

**23) LUCIA ALEJANDRA SOTO CHACON, CED. 0114490673****PROMEDIO ACADEMICO:**

Nota anterior	0.0000
Nota propuesta	89.7916
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>1.7958%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	71.0800	72.8758

**24) SUGHEY DEL CARMEN MARTÍNEZ CANO, CED. 0800830020****PROMEDIO ACADEMICO:**

Nota anterior	0
Nota propuesta	90.1875
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>1.8037%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico FIAJ	70.8039	72.6076

**DOCENCIA:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

**25) MARIA YADIRA FONSECA JIMENEZ, CED. 0204000569****DOCENCIA:**

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad de las Ciencias y el Arte	II-2012	Principios del Derecho Privado	<b>0.5666%</b>
Universidad de las Ciencias y el Arte	III-2012	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	I-2013	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	II-2013	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	III-2013	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	I-2014	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las	II-2014	Principios del	

Ciencias y el Arte		Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	III-2014	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	I-2015	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	II-2015	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	III-2015	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	I-2016	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	II-2016	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	III-2016	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	I-2017	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	II-2017	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	III-2017	Principios del Derecho Privado	
Universidad de las Ciencias y el Arte	II-2018	Principios del Derecho Privado	
Total	<b>68 meses</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	72.5945	73.1611

**CONVALIDACIÓN:** Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

**26) PEDRO MENDEZ AGUILAR, CED. 0106500497**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	0	92.3280

**27) JOSE PABLO RUBI ESPINOZA, CED. 0111010376**

**CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL**

Nota anterior	83.6100
Nota propuesta	90.5550
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>5.2087%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	76.9724	82.1811

**28) ANDREA JAZMÍN CHAVERRI ZAMORA, CED. 0603070427**

**CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DEL CONCURSO CJ-013-2018 A JUEZ 1 GENERICO**

Nota anterior	95
Nota propuesta	100
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>0.25%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.5705	75.8205

**29) ALEJANDRO JOSÉ QUESADA VARELA, CED. 0112490059**

**CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DEL CONCURSO CJ-013-2018 A JUEZ 1 GENERICO**

Nota anterior	85
Nota propuesta	97.50
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>0.625%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	72.4360	73.0610

**30) SUSANA SALAZAR MARCIAGA, CED. 0206080505**

**CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 1 FAMILIA A JUEZ 1 GENERICO**

Nota anterior	85
Nota propuesta	100
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>0.75%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.8281	76.5781

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

**ARTÍCULO III**

El señor William Molinari Vilchez, en correo electrónico de 18 de noviembre en curso, solicitó lo siguiente:

“Como parte de la Sala Primera, y miembro de la Comisión Civil (coordinador), he logrado visualizar una serie de aspectos relacionados con la valoración de jueces, que de alguna forma me gustaría analizar y dar mi aporte. Por ello, sírvase someter mi nombre a consideración de los miembros del Consejo de la Judicatura, a quienes les rogaría valorarlo para conformar el Tribunal Evaluador de jueces cinco.

Incluso podría ayudar en el de jueces cuatro, pero me interesa más el de juez cinco.”

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que de acuerdo con los resultados proyectados de los exámenes escritos, no será posible conformar con mas personas el tribunal evaluador para esta categoría y materia, por cuanto quienes integren el escalafón podría tener interés en repetir las pruebas para mejorar sus notas. De ahí que sería muy conveniente designar al señor Magistrado Molinari para que integre el tribunal para el cargo de juez y jueza 5 civil.

El tribunal está conformado de la siguiente forma:

Sr. Jorge López González	<b>Coordinador</b>
Sr. Luis Guillermo Rivas Loáiciga	<b>Integrante</b>
Sra. Carmen María Escoto Fernández	<b>Integrante</b>
Sr. Gerardo Parajeles Vindas	<b>Suplente</b>
Sra. Carmen Blanco Meléndez	<b>Suplente</b>
Sr. Juan Ramón Coronado Huertas	<b>Suplente</b>
Sr. Edgar Alvarado Luna	<b>Suplente</b>

Analizada la gestión, se considera de recibo y por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, procede designar a partir de esta fecha como suplente del Tribunal para el cargo de juez y jueza 5 civil, al señor Magistrado William Molinari Vilchez.

#### **ARTÍCULO IV**

##### ***Documento: 23080-2019***

El señor Emilio Carranza Solano, mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre del presente año, manifestó:

“..., por este medio solicito se tramite mi exclusión para la realización del examen para Juez 3 Agrario debido a que para el día que se reprogramó tengo señaladas audiencias donde soy representante legal y por lo tanto me resulta imposible asistir a realizar el examen. Adjunto los señalamientos a audiencia para los días 10 y 11 de diciembre de 2019. Lo anterior para que no me sea aplicada la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Emilio Carranza Solano, se inscribió en el concurso CJ-07-2019 de juez y jueza 3 agrario cuyos exámenes escritos se llevarán a cabo el 10 y 11 de diciembre del presente año. Al señor Carranza Rojas, inicialmente el examen le correspondía el 14 de octubre de 2019; sin embargo, por razones administrativas se tuvo que trasladar para el 10 de diciembre del año en curso, dicha notificación se realizó el 06 de noviembre de 2019.

El petente presenta, notificación del 26 de setiembre de 2019 por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, al señalamiento de una vista oral a realizarse el 10 de diciembre a las 10 a.m., misma fecha en que se le realizará la prueba escrita del concurso de referencia. Asimismo, presenta notificación del 14 de octubre de 2019 a una audiencia preliminar para el 11 de diciembre a las 08:30 a.m., Expediente: 19-000108-0296-CI – 7 del Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón).

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

**“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

**De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma

inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Este Consejo en reiteradas ocasiones ha mantenido el criterio de que los motivos laborales no constituyen una causa para la exclusión de concursos, criterio que se ha aplicado a otros oferentes que han señalado situaciones semejantes a las expresadas por el señor Emilio Carranza Solano. Ello por cuanto las reglas de participación en los concursos de la Judicatura se hacen del conocimiento de las personas participantes, desde el momento mismo de la publicación, las cuales son de acatamiento obligatorio en igualdad de condiciones para todas las personas oferentes. De ahí que lo procedente es denegar la solicitud para que se le excluya del concurso CJ-07-2019 de juez y jueza 3 agrario sin la aplicación de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Denegar la solicitud del señor Emilio Carranza Solano.

## **ARTÍCULO V**

### ***Documento: 23095-2019***

La señora Hazel Espinoza Mora, mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre del presente año, manifestó:

“..., solicito se justifique mi ausencia a la fecha de examen oral de juez penal 3 en la fecha y oral señalada debido a motivos de fuerza mayor, me encuentro imposibilitada de asistir debido a problemas de salud de mantiene mi hija para estos momentos debiendo mantenerme pendiente de su cuidado en la zona sur Ciudad Neily Corredores; sitio donde vivimos.

El quebranto de salud que viene sufriendo mi hija es ... ( San José ) el 13 de noviembre 2019. Además, que ella tenía cita de emergencia el 14 de noviembre de 2019 en la localidad de San Vito de Coto Brus.

Es por ello que solicito se me excuse por la inasistencia a la prueba oral de juez penal 3. Y no se me sancione con la exclusión del próximo concurso en esa materia.

Debido a lo anterior solicito se remita mi justificación al Consejo de la Judicatura para que de ser posible se me excluya del CJ-09-2019 de juez y jueza 3 penal sin que se le aplique la sanción del

artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial; para así poder participar en un próximo concurso de la misma clase.

Adjunta comprobante de asistencia a cita con mi hija. En la medida de lo posible solicito se mantenga con privacidad la información que ahí se consigna por ser de carácter privado e involucra información de mi hija.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Hazel Espinoza Mora, se inscribió en el concurso CJ-09-2019 de juez y jueza 3 penal: La prueba escrita la realizó el 17 de setiembre y obtuvo una de nota 83.75 y el examen oral se le programó para el 13 de noviembre de 2019. En conversación telefónica sostenida el 19 de diciembre con el señor Rodolfo Castañeda Vargas, manifestó que por las expuesta no es de su interés la reprogramación de la prueba de referencia.

La petente presentó la imagen de un comprobante suscrito por la Psicóloga Dra. Diana Pérez Abarca, de la cita de la hija el 14 de noviembre de 2019.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

**“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

**De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Con base en la documentación presentada, este Consejo considera razonable la justificación brindada por la señora Hazel Espinoza Mora. Por lo tanto, lo procedente es excluirla del concurso CJ-09-2019 de juez y

jueza 3 penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Hazel Espinoza Mora y excluirla del concurso CJ-09-2019 de juez y jueza 3 penal, sin la aplicación de la sanción que se establece en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

## **ARTÍCULO VI**

### ***Documento: 23227-2019***

La señora Susana Méndez Rojas, mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre del presente año, manifestó:

“... Por este medio y de la manera más amable, solicito al Consejo de la Judicatura la exclusión de los siguientes concursos:

CJ-0008-2019-JUEZ 3 CIVIL

CJ-0009-2019-JUEZ 3 PENAL

CJ-0007-2019-JUEZ 3 AGRARIO

Les solicito que me excluyan sin la aplicación de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, para poder participar en uno próximo que se publique. Lo anterior debido a que llevo varios meses incapacitada por el INS por unas cirugías que me llevaron y me tienen que llevar a cabo aún en mi muñeca. La recuperación ha sido muy larga y debido a esto no he podido realizar los exámenes por encontrarme bajo incapacidad médica.

Adjunto encontrarán las incapacidades.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Susana Méndez Rojas, se inscribió en los concursos CJ-07-2019 de juez y jueza 3 agrario, CJ-08-2019 de juez y jueza 3 civil, CJ-09-2019 de juez y jueza 3 penal. Cuyas pruebas, se programaron para el 10 de diciembre y 28 de octubre de 2019, respectivamente.

Se tienen a la vista los comprobantes de INS por incapacidad en ortopedia por los periodos del 14 de agosto al 02 de setiembre, del 03 de setiembre al 02 de octubre y del 09 de octubre al 28 de octubre de 2019.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

**“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

**De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Con base en la documentación presentada, este Consejo considera razonable la justificación brindada por la señora Susana Méndez Rojas. Por lo tanto, lo procedente es excluirla de los concursos CJ-07-2019 de juez y jueza 3 agrario, CJ-08-2019 de juez y jueza 3 civil, CJ-09-2019 de juez y jueza 3 penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Susana Méndez Rojas y excluirla de los concursos CJ-07-2019 de juez y jueza 3 agrario, CJ-08-2019 de juez y jueza 3 civil, CJ-09-2019 de juez y jueza 3 penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

## **ARTÍCULO VII**

***Documento: 23149-19***

El señor Carlos T. Mora Rodríguez, Subsecretario General interino de la Corte Suprema de Justicia, en oficio número 11484-19 de fecha 4 de noviembre en curso, comunicó el acuerdo del Consejo Superior, sesión celebrada el 31 de octubre del presente año, artículo LXXXIV, que literalmente indica:

**“DOCUMENTO N° 10437-19, 13674-19**

El máster Olger Castro Pacheco, Juez Coordinador del Juzgado Contravencional de La Cruz, en correo electrónico del 22 de octubre de 2019, solicitó:

“...En sesión CJ-26-19 celebrada el 24 de julio de 2019, el consejo de la judicatura realizó las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-0001-2019 para integrar la lista de jueces suplentes en la categoría 1, a este concurso, en razón a que me encontraba en disponibilidad y con una agenda bastante cargada pasé un tiempo sin revisar mi correo y se me pasó la fecha para poder concursar, sin embargo, si tenía interés, viendo el comunicado que se realiza hoy al Juzgado contravencional de La Cruz veo que hay un faltante de dos suplentes en la principal y 2 en la complementaria, por lo anterior, acudo a sus buenos oficios a fin de solicitarle, de ser posible, se me tome en cuenta en el Juzgado de La Cruz que actualmente tengo a mi cargo.

(...)”

- 0 -

**Se acordó:** Trasladar la gestión del máster Olger Castro Pacheco, Juez del Juzgado Contravencional de La Cruz al Consejo de la Judicatura, para lo que corresponda. **Se declara este acuerdo firme.”**

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el concurso CJS-0001-2019 para la categoría 1 al que hace referencia el señor Castro Pacheco, se publicó del 25 al 31 de marzo del año en curso. Él se encuentra elegible como Juez 1 Genérico con un promedio de 75.1473 y no está designado como Juez Suplente en ningún despacho.

-0-

De conformidad con lo indicado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la gestión presentada por el señor Castro Pacheco es extemporánea por cuanto no logro inscribirse dentro del plazo establecido y las reglas de los concursos están contenidas en el cartel de la publicación, mismas que son de acatamiento obligatorio para todas las personas participantes en igualdad de condiciones. En razón de ello no es posible acceder a su solicitud.

**SE ACORDÓ:** Denegar la solicitud del señor Olger Castro Pacheco debido a que la solicitud se presentó de forma extemporánea.

## **ARTÍCULO VIII**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en los concursos CJ-09-2019 de juez y jueza 3 penal, Cj-10-2019 de juez y jueza 4 civil, CJ-11-2019 de juez y jueza 4 penal, que requieren que el Consejo de la Judicatura realice las entrevistas respectivas:

### **CJ-09-19 Juez y Jueza 3 Penal**

#	CÉDULA	NOMBRE	Nota Examen Escrito	Nota Examen Oral	Observaciones
1	114610220	MORALES CORTES LUIS CARLOS	82,5	82,86	
2	701410884	REAVES MONTOYA ESTEBAN MAURICIO	75	86,19	

### **CJ-10-19 Juez y Jueza 4 Civil**

#	CÉDULA	NOMBRE	Nota Examen Escrito	Nota Examen Oral	Observaciones
1	109800893	VILLALOBOS RETANA SUSAN	86.25	93.68	
2	111470431	BARRANTES GAMBOA PAOLA	71.25	81.61	
3	303770370	SOLANO GOMEZ IVANNIA	86.25	77.78	

### **CJ-11-19 Juez y Jueza 4 Penal**

#	CÉDULA	NOMBRE	Nota Examen Escrito	Nota Examen Oral	Observaciones
1	701270766	CASTILLO ROMAN ALEXANDER	80	100	Repite Entrevista (90)
2	602860923	RETANA QUIROS OMAR FERNANDO	70	100	Repite Entrevista (90)
3	205870690	ARRIETA RODRIGUEZ KARINA ISABEL	88,75	100	
4	109770426	BEDOYA VEGA EVELYN MARIA	77,5	100	

5	112090430	GRANADOS GARCIA MARIA MILAGRO	90	100	
6	205310810	LOPEZ ARIAS SERGIO ARMANDO	86,25	95,57	Repite Entrevista (95)
7	112900458	GARCIA GARITA MELISSA MARIA	82,5	95,14	
8	110180683	RAMON FERNANDEZ MARIANA LUCIA	77,5	94,34	Repite Entrevista (90)
9	112680068	FONSECA UREÑA MARIA SAMANTHA	90	91,37	
10	112510408	PEREZ GARCIA JORGE ALEJANDRO	82,5	85,24	Repite Entrevista (95)

**SE ACORDÓ:** Designar a los señores Luis Guillermo Rivas Loáciga y al señor Juan Carlos Segura Solís, al señor Gary Amador Badilla y a la señora Damaris Vargas Vásquez, para que efectúen las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-09-2019 de juez y jueza 3 penal, Cj-10-2019 de juez y jueza 4 civil, CJ-11-2019 de juez y jueza 4 penal. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda.

## **ARTÍCULO IX**

### **COMUNICACIONES VARIAS**

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 11426-19 del 1 de noviembre, sesión del Consejo Superior 94-19, celebrada el 29 de octubre del 2019, artículo LVIII:

#### **DOCUMENTO N° 7857-19, 13002-19**

En sesión N° 60-19 celebrada el 04 de julio del 2019, artículo LXVII, se nombró en propiedad en la plaza vacante N° 359292 de Juez (a) 3 Laboral, en el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, (Plan de trabajo, por rol se traslada una semana a Matina y el siguiente mes una semana a Bribrí, es decir, la plaza es itinerante), al licenciado Ronny Gerardo Arias Corrales, a partir del 5 de agosto de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1926-2019 del 8 de octubre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Ronny Arias Corrales, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Arias Corrales, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 05 de agosto de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 60-19, del 04 de julio 2019, artículo LXVII. El periodo de prueba vence el 05 de noviembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Ronny Gerardo Arias Corrales.*

*Cédula: 2-0524-0494.*

*Número de puesto: 359292.*

*Despacho: Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 05 de noviembre de 2019.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, dirigidos a la Jueza Coordinadora, Coordinador/a Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el Licenciado Córdoba. Se les consultó sobre elementos relacionados con las competencias del puesto, y, cada instrumento se diseñó de manera particular para cada persona fuente de información.*

**C. Hallazgos:**

*Interesa aclarar que la plaza que ocupa el evaluado es itinerante y atiende audiencias judiciales en despachos de la periferia del Juzgado. La totalidad de las personas consultadas calificó al evaluado de forma excelente, es descrito como un Juez experimentado y con amplio conocimiento, que aporta al despacho, ha mostrado interés en el aprendizaje del equipo de apoyo, incluso les ha dado capacitación sobre temas de derecho laboral y trámite judicial. Además, se muestra accesible con el personal judicial y*

*personas usuarias, en cumplimiento de la Política de Acceso a la Justicia, asimismo, participa de manera activa en espacios que fomentan la vivencia de los valores institucionales, en su función como persona juzgadora se evidencian comportamientos asociados al compromiso, iniciativa y responsabilidad y busca promoverlos con el despacho judicial.*

#### **D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Ronny Gerardo Arias Corrales ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 3 Laboral en el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1926-2019 del 8 de octubre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Ronny Arias Corrales, Juez de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el cual vence el 05 de noviembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del funcionario Arias Corrales.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 2.** Oficio 11430-19 del 1 de noviembre, sesión del Consejo Superior 94-19, celebrada el 29 de octubre del 2019, artículo LVII:

#### **DOCUMENTO N° 6834-19, 13001-19**

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1925-2019 del 8 de octubre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Roy Córdoba Hernández, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Córdoba Hernández, fue nombrado en propiedad como juez 2 en el Juzgado de Cobro del I Circuito Judicial de la

Zona Atlántica, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 56-19, del 19 de junio 2019, artículo LVIII.

En sesión 58-19 celebrada el 27 de junio de 2019, artículo LXI, el Consejo Superior autorizó modificar el inicio de nombramiento a partir del 05 de agosto de 2019. El periodo de prueba vence el 05 de noviembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales:**

*Nombre: Roy Córdoba Hernández.*

*Cédula: 701360229.*

*Número de puesto: 45147.*

*Despacho: Juzgado de Cobro del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de noviembre de 2019.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, dirigidos a la Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el Licenciado Córdoba. Se les consultó sobre elementos relacionados con las competencias del puesto, y, cada instrumento se diseñó de manera particular para cada persona fuente de información.*

**C. Hallazgos:**

*La evaluación del período de prueba del Licenciado Córdoba realizada por el equipo de trabajo del despacho resultó de forma muy positiva en todas las áreas, se destaca su rol de liderazgo, ejerce supervisión hacia el personal de apoyo que labora directamente con él y realiza recomendaciones para la mejora del trámite judicial. Asimismo, se hace referencia al alto apego a la normativa institucional, el evaluado cumple el horario laboral y es responsable con sus tareas y eficiente en el cumplimiento de los objetivos del despacho. No se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Roy Córdoba Hernández ha mostrado un*

*apego positivo al puesto como Juez 2 Cobro, en el Juzgado de Cobro del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

En sesión N° 56-19 celebrada el 19 de junio del 2019, artículo LVIII, se nombró para el cargo de Juez (a) 2 Cobro en el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, plaza vacante N° 45147 al licenciado Roy Gerardo Córdoba Hernández, a partir del 1 de julio de 2019.

Luego, en sesión N° 58-19 celebrada el 27 de junio de 2019, artículo LXI, se autorizó al licenciado Roy Córdoba Hernández, Juez interino del Tribunal de Juicio Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para que asumiera el nombramiento en propiedad en el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica a partir del 05 de agosto de 2019.

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1925-2019 del 8 de octubre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Roy Córdoba Hernández, Juez 2 Cobro, en el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el cual vence el 1 de noviembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del funcionario Córdoba Hernández.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 3.** Oficio 11428-19 del 1 de noviembre, sesión del Consejo Superior 94-19, celebrada el 29 de octubre del 2019, artículo LVI:

**DOCUMENTO N° 7858-19, 13093-19**

En sesión N° 60-19 del 4 de julio de 2019, artículo LXVIII, se nombró en propiedad como Jueza en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, puesto N° 34393, a la licenciada Karla Isabel Rojas Torres, a partir del 5 de agosto de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1946-2019 del 9 de octubre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Karla Rojas Torres, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Rojas Torres, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Tribunal del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 05 de agosto de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 60-19, del 04 de julio 2019, artículo LXVIII. El periodo de prueba vence el 05 de noviembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Karla Isabel Rojas Torres.*

*Cédula: 7-0174-0403.*

*Número de puesto: 34393.*

*Despacho: Tribunal Penal del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 05 de noviembre de 2019.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, dirigidos a la Juez Coordinador, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con la Licenciada Rojas Torres. Se les consultó sobre elementos relacionados con las competencias del puesto, y, cada instrumento se diseñó de manera particular para cada persona fuente de información.*

**C. Hallazgos:**

*La totalidad de las personas consultadas mediante los instrumentos calificó de forma positiva el desempeño de la evaluada durante el período de prueba. Su integración al equipo de trabajo ha sido adecuada, se ha mostrado como una Jueza respetuosa, comprometida y proactiva con su función. Asimismo, evidencia conocimiento de la materia y las funciones del puesto y, cumple de forma eficiente con las tareas que le competen. Al momento de la valoración no se hace referencia de situaciones negativas en su desempeño durante el período de prueba.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Karla Isabel Porras Torres ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 1 en el Tribunal Penal del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1946-2019 del 9 de octubre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Karla Isabel Rojas Torres, Jueza del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el cual vence el 5 de noviembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Rojas Torres.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

**4.** Oficio 11478-19 del 4 de noviembre, sesión del Consejo Superior 95-19, celebrada el 31 de octubre del 2019, artículo LXIV:

**DOCUMENTO N° 7856-19, 13122-19**

En sesión N° 60-19 celebrada el 4 de julio de 2019, artículo LXVI, se nombró en propiedad en la plaza N° 371101 de Jueza 3 Penal Juvenil, en el Juzgado Penal Juvenil de San José a la licenciada Luz Marina Jiménez Jiménez, a partir del 5 de agosto de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1950-19 del 9 de octubre de 2019, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Luz Marina Jiménez Jiménez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Jiménez Jiménez, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Penal Juvenil de San José, a partir del 05 de agosto de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 60-19, del 04 de julio 2019, artículo LXVI. El periodo de prueba vence el 05 de noviembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**E. Datos Generales**

**F.**

*Nombre: Luz Marina Jiménez Jiménez.*

*Cédula: 1-0585-0816.*

*Número de puesto: 371101.*

*Despacho: Juzgado Penal Juvenil de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 05 de noviembre de 2019.*

**G. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, dirigidos al Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con la Licenciada Jiménez. Se les consultó sobre elementos relacionados con las competencias del puesto, y, cada instrumento se diseñó de manera particular para cada persona fuente de información.*

**H. Hallazgos:**

*La Licenciada Jiménez es calificada de forma excelente por su equipo de trabajo, se señala como fortaleza en su función el compromiso y responsabilidad con los cuales asumió el puesto, dado que existía un atraso importante y lo ha afrontado de muy buena manera, lo cual, ha contribuido con el despacho y con el equipo de trabajo. Además, se destaca el establecimiento de relaciones interpersonales, actitud positiva y apego a la normativa institucional. En su función como persona juzgadora ha mostrado sensibilidad hacia la población usuaria y no se hace referencia de situaciones negativas que incidan en su desempeño al momento de la valoración.*

**Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Luz Marina Jiménez Jiménez ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 3 Penal Juvenil en el Juzgado Penal Juvenil de San José.”*

*Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”*

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Luz Marina Jiménez Jiménez, Jueza 3 del Juzgado Penal Juvenil de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Luz Marina Jiménez Jiménez, el cual vence el 5 de noviembre de 2019.

El Consejo de la Judicatura, la Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

5. Oficio 11494-19 del 4 de noviembre, sesión del Consejo Superior 95-19, celebrada el 31 de octubre del 2019, artículo LXI:

**DOCUMENTO N° 8638-19, 13091-19**

En sesión N° 64-19 celebrada el 18 de julio de 2019, artículo LX, se nombró en propiedad en la plaza vacante N° 84168 de Juez (a) 3 Familia en el Juzgado de Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial de San José, al licenciado Gerardo Antonio Blanco Villalta, a partir del 5 de agosto de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1944-19 del 10 de octubre de 2019, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Gerardo Antonio Blanco Villalta, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Blanco Villalta, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de San José, a partir del 05 de agosto de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 64-19, del 18 de julio 2019, artículo LX. El periodo de prueba vence el 05 de noviembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**I. Datos Generales**

*Nombre: Gerardo Antonio Blanco Villalta.*

*Cédula: 1-1409-0303.*

*Número de puesto: 84168.*

*Despacho: Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 05 de noviembre de 2019.*

**J. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez Coordinador, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el evaluado. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

**K. Hallazgos:**

*A partir de la información remitida por el despacho, se determina que el Licenciado Blanco ha mostrado un nivel alto en las competencias de humanismo, conciencia social y calidad, las personas coinciden en señalar que brinda un trato adecuado a las personas usuarias, con alto nivel de sensibilidad hacia las condiciones de vulnerabilidad social. Asimismo, ha mostrado amplio conocimiento de la materia a su cargo y el trámite judicial. Por otra parte, ha establecido adecuadas relaciones interpersonales, se apega a las directrices y normativa institucional y cumple de manera eficiente con las tareas que le competen.*

**L. Conclusiones:**

*A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina el Licenciado Gerardo Antonio Blanco Villalta ha mostrado apego positivo al puesto como Jueza 3 en el Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de San José.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Gerardo Antonio Blanco Villalta, Juez 3 del Juzgado de Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Blanco Villalta el cual vence el 5 de noviembre de 2019.

El Consejo de la Judicatura, la Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial,

tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

6. Oficio 11490-19 del 4 de noviembre, sesión del Consejo Superior 95-19, celebrada el 31 de octubre del 2019, artículo LXIII:

**DOCUMENTO N° 8638, 13195-19**

En sesión N° 64-19 celebrada el 18 de julio del 2019, artículo LX, se nombró al licenciado Diego Armando Acevedo Gómez como Juez 3 Familia en el Juzgado de Familia de Puntarenas, plaza N° 55602, a partir del 05 de agosto de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1951-2019 del 10 de octubre de 2019, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Diego Acevedo Gómez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Acevedo Gómez, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado de Familia de Puntarenas, a partir del 05 de agosto de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 64-19, del 18 de julio 2019, artículo LX. El periodo de prueba vence el 05 de noviembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Diego Armando Acevedo Gómez.*

*Cédula: 6-0340-0858*

*Número de puesto: 55602.*

*Despacho: Juzgado de Familia de Puntarenas.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 05 de noviembre de 2019.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, dirigidos al personal judicial que labora directamente con el Licenciado Acevedo. Se les consultó sobre elementos relacionados con las competencias del puesto, y, cada instrumento se diseñó de manera particular para cada persona fuente de información.*

### **C. Hallazgos:**

*El Licenciado es calificado de forma muy positiva en todas las áreas valoradas, su equipo de trabajo coincide en señalar que su integración ha sido adecuada, brinda un trato respetuoso y cordial, muestra dominio de la materia a su cargo, interés en el aprendizaje y apertura hacia la realimentación. Asimismo, cumple con el horario laboral y se apega a la normativa institucional. Al momento de la valoración no se citan situaciones negativas en su función de administración de justicia.*

### **D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Diego Armando Acevedo Gómez ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 3 en el Juzgado de Familia de Puntarenas.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Diego Armando Acevedo Gómez, Juez del Juzgado de Familia de Puntarenas. **2.)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Diego Armando Acevedo Gómez, el cual vence el 05 de noviembre de 2019.

El Consejo de la Judicatura, la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

**7.** Oficio 11432-19 del 1 de noviembre, sesión del Consejo Superior 94-19, celebrada el 29 de octubre del 2019, artículo LX:

#### **DOCUMENTO N° 7856-19, 13089-19**

En sesión N° 60-19 celebrada el 04 de julio del 2019, artículo LXVI, se nombró en propiedad en la plaza vacante N° 371123 de Juez (a) 3 Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 5 de agosto de 2019, a la licenciada Mónica María Moncada Acuña.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1943-2019 del 10 de octubre de 2019, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Mónica María Moncada Acuña, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Moncada Acuña, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 05 de agosto de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 60-19, del 04 de julio 2019, artículo LXVI. El periodo de prueba vence el 05 de noviembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Mónica María Moncada Acuña.*

*Cédula: 1-1354-0321.*

*Número de puesto: 371123.*

*Despacho: Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 05 de noviembre de 2019.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el evaluado. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

**C. Hallazgos:**

*La totalidad de las fuentes consultadas brinda calificaciones muy positivas hacia la Licenciada Moncada, se destaca su experiencia y conocimiento de la materia así como, el trato hacia la población usuaria y el reconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad social. Asimismo, la evaluada cumple con la normativa institucional, es puntual, responsable y comprometida, su equipo de trabajo refiere que su aporte al despacho es de gran importancia. Ha asumido el rol de Jueza Coordinadora a.i, y ha tenido resultados positivos, no se hace referencia a situaciones de conflicto o negativas que afecten su función de persona juzgadora al momento de la valoración.*

#### **D. Conclusiones:**

*A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Mónica Moncada Acuña ha mostrado apego positivo al puesto como Jueza 3 en el Juzgado Penal Juvenil del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Mónica María Moncada Acuña, Jueza Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de doña Mónica, el cual vence el 5 de noviembre de 2019. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Moncada Acuña.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 8.** Oficio 11429-19 del 1 de noviembre, sesión del Consejo Superior 94-19, celebrada el 29 de octubre del 2019, artículo LIX:

#### **DOCUMENTO N° 7855-19, 13004-19**

En sesión N° 60-19 celebrada el 4 de julio del año 2019, artículo LXIX, se nombró en propiedad en la plaza N° 92783 de Juez (a) 1 Familia, en el Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Pavas, a partir del 5 de agosto de 2019, al licenciado Omar Donal Hernández González.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1927-2019 del 8 de octubre de 2019, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Omar Hernández González, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Hernández González, fue nombrado en propiedad como juez 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Pavas, a partir del 05 de agosto de 2019. Según

acuerdo del Consejo Superior, en sesión 60-19, del 04 de julio 2019, artículo LXIX. El periodo de prueba vence el 05 de noviembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Omar Donal Hernández González.*

*Cédula: 5-0269-0836.*

*Número de puesto: 92783.*

*Despacho: Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Pavas, PISAV.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 05 de noviembre de 2019.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, dirigidos a la Juez/a Coordinador/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el Licenciado Hernández. Se les consultó sobre elementos relacionados con las competencias del puesto, y, cada instrumento se diseñó de manera particular para cada persona fuente de información.*

**C. Hallazgos:**

*La totalidad de las personas consultadas coinciden en señalar como áreas positivas del desempeño del evaluado, el establecimiento de relaciones interpersonales y el trato respetuoso, cordial y apegado a la normativa, tanto con personas usuarias como, con el personal judicial. Asimismo, dadas las características del despacho, donde se requiere un alto nivel de trabajo en equipo, se destaca su alto nivel de colaboración y compromiso con las necesidades del despacho y tareas que le competen. Se ha integrado de forma positiva al despacho, demuestra dominio de las materias y trámite judicial y al momento de la evaluación no se hace referencia de situaciones negativas en su función.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Omar Donal Hernández González ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Pavas (PISAV).”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Omar Donal Hernández González, Juez de Pensiones y Violencia Doméstica de Pavas. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de don Omar, el cual vence el 5 de noviembre de 2019. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Hernández González.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 9.** Oficio 11701-19 del 8 de noviembre, sesión del Consejo Superior 95-19, celebrada el 31 de octubre del 2019, artículo LXII:

**DOCUMENTO N° 7855, 13090-19**

En sesión N° 60-19 celebrada el 4 de julio del año en curso; artículo LXIX, se nombró en propiedad a la licenciada María del Rocío Cortes Palma, como Jueza 1 Familia, en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Alajuela, plaza N° 83926, a partir del 5 de agosto de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1942-2019 del 10 de octubre de 2019, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada María del Rocío Cortés Palma, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Cortés Palma, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Alajuela, a partir del 05 de agosto de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 60-19, del 04 de julio 2019, artículo LXIX. El periodo de prueba vence el 05 de noviembre de 2019.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**M. Datos Generales**

*Nombre: María del Rocío Cortés Palma.*

Cédula: 401760924.

Número de puesto: 83926.

Despacho: Juzgado de Pensiones Alimentarias de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 05 de noviembre de 2019.

**N. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez Coordinador, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con la Licenciada Cortés Palma. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

**O. Hallazgos:**

*La totalidad de las fuentes consultadas califica de forma muy positiva el desempeño de la Licenciada Cortés en el despacho, el personal de apoyo coincide en señalar que muestra capacidad para la enseñanza y la supervisión además, se caracteriza por brinda un trato respetuoso, reconoce las diferencias y promueve la integración del equipo de trabajo con lo cual evidencia apego y alto dominio de la competencia de liderazgo. Participa de manera activa en la búsqueda de mejores prácticas y contribuye con el mejoramiento del ambiente laboral. En su ejercicio como persona juzgadora evidencia en su actuar el apego a los valores institucionales y un alto dominio emocional que le permite resolver situaciones de conflicto de manera ecuánime.*

**P. Conclusiones:**

*A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada María del Rocío Cortés Palma ha mostrado apego positivo al puesto como Jueza 1 en el Juzgado de Pensiones de Alajuela.”*

*Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”*

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada María del Rocío Cortes Palma, Jueza del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Alajuela. **2.)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada María del Rocío Cortes Palma, el cual vence el 05 de noviembre de 2019.

El Consejo de la Judicatura, la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

**10.** Oficio 11726-19 del 8 de noviembre, sesión del Consejo Superior 96-19, celebrada el 5 de noviembre del 2019, artículo L:

## **Documento N° 7519-17 / 13827-19.**

En sesión número 58-19 celebrada el 27 de junio del 2019, artículo CIV, en lo que interesa, se nombró a la licenciada Ana Lucrecia Rivas Quesada, en la plaza vacante N° 377367 para el cargo de Jueza 3 Penal del Juzgado Penal de San Joaquín de Flores, a partir del 15 de julio de 2019.

En oficio número PJ-DGH-SACJ-2059-2019, del 24 de octubre de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remitió el siguiente informe: “Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Lucrecia Rivas Quesada, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Rivas Quesada, fue nombrado en propiedad como jueza 3 en el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores, a partir del 15 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 58-19, del 27 de junio 2019, artículo CIV.

Durante el periodo de prueba la Licda. Rivas estuvo fuera del despacho un total de 27 días por motivo de permiso sin goce de salario y ascenso a otro puesto. El periodo de prueba vence el 12 de noviembre de 2019.

### **“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

#### **Q. Datos Generales**

Nombre: Ana Lucrecia Rivas Quesada.

Cédula: 1-0991-0054.

Número de puesto: 377367.

Despacho: Juzgado Penal de San Joaquín de Flores.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 12 de noviembre de 2019

#### **R. Estrategia Metodológica:**

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con la evaluada. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

#### **S. Hallazgos:**

La totalidad del personal consultado califica de forma muy positiva el desempeño de la Licenciada Rivas Quesada durante el período de prueba; el equipo de trabajo refiere que ha ejercido un liderazgo positivo en el despacho, promoviendo mejoras y el aprendizaje constante en el personal de apoyo. Asimismo, se ha involucrado en los procesos administrativos, realiza reuniones constantes y mantiene una comunicación asertiva y permanente con el equipo de trabajo. Se destaca la estabilidad que le ha aportado al Juzgado, así como, la contribución en la mejora del ambiente laboral. La evaluada evidencia en su actuar apego a la normativa institucional y vivencia de los valores compartidos. Al momento de la valoración no se citan elementos negativos en su función como persona juzgadora.

**T. Conclusiones:**

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Ana Lucrecia Rivas Quesada ha mostrado apego positivo al puesto como Jueza 3 Penal en el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Ana Lucrecia Rivas Quesada, Jueza del Juzgado Penal de San Joaquín de Flores. **2.)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Rivas Quesada, el cual vence el 12 de noviembre de 2019.

El Consejo de la Judicatura, el Centro de Apoyo, Coordinación para el Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.